



ANEXO I

SOLICITUD CONCURRENCIA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CARÁCTER CULTURAL EJERCICIO 2020

D./Dña.

con domicilio a efectos de notificación

teléfono , provisto de N.I.F. núm.

actuando en nombre y representación de: (denominación de la entidad o asociación)

domiciliada en San Vicente del Raspeig,

CIF n.º

EXPONE:

Que conoce la convocatoria de subvenciones para la realización de **actuaciones de carácter cultural ejercicio 2020**, a otorgar por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y que cumpliendo la entidad que representa los requisitos de las bases

SOLICITA

La inclusión en la convocatoria con otorgamiento de subvención para los fines que se determinan en el Proyecto/Memoria/Programa que se adjunta en **Anexo III**, optando a una de las siguientes líneas:

- Línea 1- **Asociaciones y Entidades Culturales**
- Línea 2- **Personas Físicas**
- Línea 3- **Asociaciones y/o Entidades Culturales de carácter musical**

Se acompaña al efecto la siguiente documentación:



a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante, y (en el caso de asociaciones o personas jurídicas) documento que acredite la representación legal.

b) Proyecto/programa/Memoria descriptiva de la/s actividades para las que se solicita la subvención, con indicación en su caso de la fecha de inicio y terminación de las mismas y Presupuesto detallado de costes y financiación previstos por subvención, debiendo realizarse según modelo Anexo III que se adjunta a esta Convocatoria, que se encuentra en la pág. Web de este Ayuntamiento,(URL <http://www.raspeig.es/portal/cultura/>). Debiendo realizarse una valoración estimada de las aportaciones del solicitante por conceptos tales como infraestructura, personal, etc. y la parte que se solicita como subvención.

En el Proyecto solo se incluirán los gastos que se consideren subvencionables según la presente convocatoria.

c) Declaración responsable, según modelo acompañado como Anexo II, acreditativo del cumplimiento de los requisitos y condiciones y asunción de obligaciones o compromisos, exigidos en la normativa de aplicación y en la presente convocatoria, debiendo realizarse según dicho modelo que se adjunta a esta Convocatoria, que se encuentra en la página web de este Ayuntamiento,(URL <http://www.raspeig.es/portal/cultura/>).

d) Si el importe de la subvención solicitada es de cuantía superior a 3.000 euros, deberá aportarse certificaciones acreditativas de hallarse al corriente, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con las Haciendas estatal y autonómica y en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social, aportando los correspondientes documentos emitidos por los órganos competentes.

e) Cuenta para cobrar del Ayuntamiento, según modelo existente en la web municipal (URL:<http://www.raspeig.es/portal/hacienda/>), salvo que ya exista actualizada en el Servicio de Tesorería de este Ayuntamiento.

f) Para las solicitudes de subvención que accedan por la línea 3 (Asociaciones y/o entidades de carácter musical), presentación de Certificado o documento oficial que acredite la inscripción de una Sociedad Musical Federada (BIC) y/o la pertenencia a la estructura federal de la Comunidad Valenciana

San Vicente del Raspeig, a de de 2020

Fdo: